



# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.644 / 2013.-

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2013.-

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Charles Michel Valencia Cárcamo, de fecha 08 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CHARLES MICHEL VALENCIA CARCAMO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 12.578.467-4, domiciliado para estos efectos en calle Los Aromos N° 159, Villa Nueva Catapilco, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS, PLAYAS Y SECTORES ALEDAÑOS DE LA COMUNA Y/O DONDE SE REQUIERAN SUS SERVICIOS SEGUN LO ESTIME CONVENIENTE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA MUNICIPAL**"
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **30 de Junio del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia, por cada día efectivamente trabajado.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



S. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2013 / DA. 1644 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SE2 / JUR / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde